Asunción, Marzo 10 de 1898

Habiendo regresado el Administrador Gral de Aduanas Don Jaime Peña de su reciente viage al exterior á donde ha ido con licencia.

El Presidente de la Republica

Decreta:

Artº 1º — Repóngase en su puesto al citado señor Peña y dénse las gracias al Inspector de las Aduanas del litoral Don Remigio Mazó por los servicios prestados como Administrador Gral de Aduanas interino durante la ausencia del titular.

Artº 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

A. Caballero